

MUNICIPALES DES TERRIFICATO MESA DE EN PREMI



ORDENANZA Nº 05/2022

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo solicita la Adhesión a la Ley Provincial N° 9.361 y su Anexo N° 1 que aprueba el Código Tributario Municipal Armonizado conforme constan en las actuaciones N° 1.206/22, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial dictó la Ley Nº 9.361 que aprobó el Código Tributario Municipal con el objeto de unificar los procedimientos administrativos y tributarios en toda nuestra Provincia, propiciando la colaboración mutua entre los Organismos de Recaudación Nacional y Provinciales a fin de planificar acciones conjuntas, tendientes a la disminución de la evasión, homogenización de información y datos, capacitación de personal y mejora de la recaudación municipal, simplificando la carga tributaria a los contribuyentes.

Que compartiendo el criterio del Departamento Ejecutivo sobre la conveniencia de tener un mismo Código Tributario Municipal en todos los departamentos de la Provincia de Mendoza se adhiere a la norma citada.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTÍCULO 1: ADHIERASE a la Ley Provincial Nº 9.361 adoptando el Código Tributario Municipal Armonizado incorporado como Anexo 1 el que tendrá plena vigencia y aplicación en el Municipio de Tupungato.

ARTÍCULO 2: Deróguese toda Ordenanza Municipal que se oponga al mismo.

ARTÍCULO 3: Publíquese el Código Tributario Municipal Armonizado conforme lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley Nº 9.361.

ARTÍCULO 4: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Gastón C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Secretario H.C.D.
Teliberante - Tupungato

Antonyo Balderrama Presidente H.C.D Hepungato

Promulgada según Decreto N. 302/2022. de Fecha. 20-05. 2022.